



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N.º 3/2016 CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2016 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU PUBLICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.**

### **ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Alcalde. .... D. Manuel Blasco Marqués  
Sra. Primer Tte. de Alcalde ..... D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez  
Sr. Segundo Tte. de Alcalde ..... D. Jesús Fuertes Jarque  
Sr. Tercer Tte. Alcalde ..... D. José Luis Torán Pons  
Sra. Cuarta Tte. Alcalde ..... D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas Pérez

Sres. Concejales..... D. Juan Carlos Cruzado Punter  
D. Javier Domingo Navarro  
D. José Manuel Valmaña Villarroya  
D. José Ramón Morro García  
D<sup>a</sup>. María Covadonga Bejarano Barrena  
D. José Samuel Morón Sáez  
D<sup>a</sup>. Raquel Valenzuela Suárez  
D. Miguel Ángel Torres Marchán  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gimeno Pérez  
D. José Carlos Torralba Allué  
D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada Andrés  
D. Julio Esteban Igual  
D. Joaquín Tomás Mínguez  
D. Ramón Fuertes Ortiz  
D<sup>a</sup>. Loreto Camañes Edo  
D. Francisco Martín Fernández

Sr. Secretario General ..... D. Ricardo Mongay Lancina  
Sra. Interventora Acctal ..... D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Manzano Sánchez

En la Ciudad de Teruel, siendo las 10.30 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**I.- CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA A LOS CARGOS DE ALCALDE Y DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, POR PARTE DE D. MANUEL BLASCO MARQUÉS. EXPEDIENTE N.º 695/2015.**



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

D. Manuel Blasco indica que finalmente ha decidido acudir a este Pleno como signo de respeto a la institución, y para poder escuchar las opiniones de los diferentes grupos políticos. Entró en esta casa en el año 1987, cuando apenas era un mal jugador de Baloncesto, y compartió gestión con diferentes Alcaldes, como Javier Velasco, Ricardo Eced o Luis Fernández Uriel. Ha disfrutado de las tareas de gobierno y de las de oposición, y de todas estas experiencias ha sabido aprender. Ha gobernado en minoría y en mayoría, pero siempre ha tratado de que la oposición tuviera delegaciones, porque es necesario el trabajo de todos en una ciudad como la nuestra. En su día Azaña dijo aquella frase de “Paz, piedad, perdón”. Él ahora quiere decir “Paz, comprensión y perdón”, por los errores que haya podido cometer en todos estos años. Ha sido un placer ser Alcalde de esta ciudad, y siente verdadero orgullo por ello. En la pasada legislatura compartió el cargo de Alcalde con el de Senador, pero ahora, habiendo sido elegido como miembro del Congreso, la actitud honesta y honrada es la de renunciar al cargo, puesto que aunque ambos puestos son compatibles, no sería nada fácil hacer bien ambas funciones. Tras una sucesión ordenada, abandona el cargo y se dispone a representar a los turolenses en el Congreso de los Diputados. Se pone a disposición de los Concejales y del futuro Alcalde para ayudar a la ciudad en todo lo que esté en su mano. Quiere agradecer a los funcionarios su colaboración imprescindible durante todos estos años. Sin su labor hubiera sido imposible sanear las arcas municipales y sacar adelante los proyectos que se han ejecutado. Y a los ciudadanos les expresa su máximo respeto y su intención de trabajar por ellos desde la Carrera de San Jerónimo.

D. Francisco Martín, CHA, recuerda que las discrepancias políticas entre ellos han sido numerosas, derivadas de las ideas de cada cual, pero lo valiente no quita lo cortés. Los ciudadanos deben decidir sobre la coherencia de esta sucesión, que más bien se podría calificar de sainete, puesto que estaba prevista de antemano. Quiere agradecer al Sr. Blasco muchas de las cosas que ha hecho por nuestra ciudad, porque sus esfuerzos han sido innegables. En concreto quiere agradecerle su voluntad de colaboración, que ha quedado reflejada en la confianza en la oposición para que gestionara diferentes delegaciones. Les ha dado libertad para trabajar en sus parcelas, y esto hay que hacerlo público. En lo personal le desea el mayor de los éxitos, y también en el plano político, porque su trabajo, de ser exitoso, redundará en el bien de nuestra provincia.

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, quiere en primer lugar aclarar el papel que ha jugado su partido político en este proceso de sucesión. Han sido conscientes de la situación y la han criticado, pero también han trabajado responsablemente para hacer posible una nueva investidura. El acuerdo que la hará posible ha sido fruto del trabajo, y entiende que es una falta de respeto calificar este proceso como “sainete”. Lo mejor para Teruel es que su Alcalde o Alcaldesa se dedique a tiempo completo a sus funciones, y en busca de esto, Ciudadanos ha negociado aspectos concretos que redundarán en el cumplimiento de los diferentes proyectos políticos que necesita la ciudad. Aclarado este punto, le desea lo mejor al Alcalde en su nueva andadura.

D. Julio Esteban, PAR, quiere hacer alusión a todos los momentos compartidos con el Sr Alcalde, en los que en muchas ocasiones han podido colaborar adecuadamente. De hecho fue



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Concejal en este ayuntamiento por primera vez de la mano del Sr. Blasco, y no lo olvida. Quiere agradecer su espíritu cercano y su voluntad de colaboración con la oposición. Agradece los momentos buenos y confía en que no se olvide de los votantes de nuestra provincia, y que aporte lo mejor de su mismo para que nuestra tierra pueda mejorar sus condiciones.

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, agradece al Sr. Alcalde su asistencia a este pleno. Aunque la experiencia de su grupo político es breve considera que, a pesar de que se han cedido delegaciones, no se ha hecho de una manera suficiente, ya que por ejemplo se les ha impedido asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local para ejercer su función de control político. El Sr. Alcalde nunca debió presentarse como candidato a las elecciones municipales, porque este compromiso debe ser a tiempo completo. Este relevo anunciado, debería haberse hecho mucho antes, y el acuerdo con Ciudadanos ha sido muy previsible, porque aunque utilizan un lenguaje muy agresivo, los sentidos de sus votos siempre son afines al Equipo de Gobierno. En lo personal le desea suerte al Sr. Blasco así como en su labor de Congresista.

D. José Ramón Morro, desde el máximo respeto y afecto personal, pero también desde la máxima discrepancia política, cree que la decisión que hoy se adopta es incorrecta y supone una ruptura del compromiso democrático con todos los vecinos, con los que votaron al Sr. Alcalde y con los que no lo hicieron. Es un día triste, pero no sólo para el Sr. Alcalde, que deja este Ayuntamiento tras 27 años, sino también para los turolenses. Nuestro Alcalde nos abandona por la puerta de atrás. En todo caso, le desea lo mejor en el futuro, y confía en que su labor política sea muy satisfactoria.

D. Jesús Fuertes, PP, quiere despedir a un compañero con el que ha compartido 17 años de trabajo codo con codo. Ha sido un Alcalde que ha dado gran independencia a sus concejales y a su Equipo de Gobierno, y quiere agradecérselo públicamente. En su nueva labor en el Congreso ha de saber que va a recibir mucha faena de este Ayuntamiento. Le desea lo mejor, y que pueda representar a nuestra provincia como se merece.

Interviene nuevamente D. Manuel Blasco Marqués, para agradecer las intervenciones de todos los portavoces. Igualmente quiere dar las gracias a los turolenses por su aguante durante todos estos años, y especialmente quiere dar las gracias a los votantes del Partido Popular por su confianza, mostrada en todas las campañas electorales que él ha encabezado, y en las que siempre le mostraron su apoyo. Siempre ha tenido claro que en un Ayuntamiento hay que gobernar para todos, y así ha tratado de hacerlo en el desempeño de su cargo.

Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado el día 27 de enero de 2016, con número de registro de entrada 2016001073, por parte del Sr. Alcalde de esta Corporación Municipal D. Manuel Blasco Marqués que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.4 y 10.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta su renuncia a los cargos de Alcalde del Ayuntamiento de Teruel, así como de Concejal del mismo, cargos que ostenta en virtud del desarrollo de las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, celebradas el día 24 de mayo de 2015.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Que dicha renuncia debe hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación, tal y como disponen los preceptos reglamentarios citados.

Que conforme al artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el mandato de las Juntas Electorales Provinciales y de las de Zona, concluye 100 días después de las elecciones, correspondiendo, a partir de ese momento, a la Junta Electoral Central, como órgano permanente de la Administración Electoral, y a tenor del artículo 19.1.1) del meritado cuerpo legal, expedir las credenciales a los Concejales, en caso de renuncia, posibilitando, en definitiva, el mecanismo establecido en el artículo 182 de dicha Ley Orgánica, que señala que en caso de renuncia de un concejal, el cargo se atribuirá al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Es obvio que desde el pasado día 24 de mayo ha transcurrido el meritado período de cien días, circunstancia que habilita la plena competencia de la Junta Electoral Central.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel adoptó siguiente acuerdo:

**Único.-** Quedar enterado y tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Manuel Blasco Marqués a los cargos de Alcalde y de Concejal del Ayuntamiento de Teruel, ordenando la remisión de copia certificada del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, significando que el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante producida es Dña. María Carmen Muñoz Calvo, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción dictada por la Junta Electoral Central el día 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

A partir de este momento queda vacante la Alcaldía, por ello, la primer teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, ejercerá el cargo de Alcalde, mediante sustitución, conforme establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, se inicia el procedimiento administrativo para la elección de un nuevo Alcalde, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación electoral, tal y como dispone el artículo 40.5 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, siendo las 11.00 horas, abandona la sesión D. Manuel Blasco Marqués, pasando a presidir la sesión, a partir de este momento, la primera teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez.

### **Dictámenes de las Comisiones Informativas Municipales**

#### **Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local**

**III.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015**



# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

## EXPEDIENTE Nº 3/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 18 de enero de 2016, que se transcribe a continuación:

“Examinado el expediente nº 3/2015, instruido con la finalidad de proceder a verificar los trabajos de rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2015 y, en especial, la relación de altas, bajas y modificaciones relevantes, Inventario resultante de la incorporación de las mismas e informe del Sr. Secretario General, fechado el día 10 de enero de 2016

Visto cuanto antecede esta Comisión, por unanimidad propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación de 2015, según el siguiente detalle:

<u>Epígrafes</u>	<u>Valor al 31.12.15/euros</u>
1º.- Inmuebles	
Subepígrafe 11 “Urbanos”	64.706.223,69
Subepígrafe 12 “Rústicos”	4.506.728,94
Subepígrafe 13 “Viales urbanos”	35.795.241,52
Subepígrafe 14 “Viales rústicos”	0
Subepígrafe 15 “Patrimonio Municipal del Suelo”	14.614.495,91
2º.- Derechos reales	129.625,77
3º.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	1.362.465,00
4º.- Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal	1.621.020,00
5º.- Vehículos	2.044.226,65
7º.- Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes	829.790,36
8º.- Bienes y derechos revertibles	0
<b>TOTAL</b>	<b>125.609.817,84</b>

**Segundo.-** Remitir un listado del Inventario General resultante de la rectificación de 2015, en unión del oportuno certificado del presente acuerdo, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón

**Tercero.-** Remitir listados del Inventario General resultante de la rectificación de 2015, a las Unidades de Patrimonio, Servicios Técnicos y a la Intervención General de la Corporación.

**Cuarto.-** Al objeto de conciliar los Inventarios de la Secretaría y de la Intervención General, disponer que por parte de esta última se elabore, con ocasión de la verificación de los trámites



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

administrativos correspondientes a la Cuenta General, el pertinente estado de conciliación.

**Quinto.-** Publicar en la página Web del Ayuntamiento el Inventario de Bienes y Derechos aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como del artículo 12.3.e) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.”

### **IV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 25, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL AÑO 2016.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 18 de enero de 2016, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de referencia, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 25, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos emitidos por el Ayuntamiento de Teruel, con el único objetivo de incluir en ella las tarifas cuarta “Apertura de calas y catas en la vía pública”, quinta “Carteles de Obra” y sexta “Expedientes instalación de terrazas en terrenos privados de uso público”, que estaban incorporadas a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos emitidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, procedió a la extinción del citado organismo autónomo “Gerencia Municipal de Urbanismo”, con efectos de 1 de enero de 2016, asumiendo el Ayuntamiento de Teruel todas sus competencias.

Visto cuanto antecede, esta Comisión Informativa Municipal de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal número 25 en los siguientes términos:

#### ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO LEGAL.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este Municipio la "Tasa por expedición de documentos administrativos".

#### ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.-

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de determinados



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2.- A estos documentos se entenderá tramitada a instancia de parte la documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

### ARTICULO 3º.- SUJETOS PASIVOS.-

Son obligados tributarios como sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 apartado cuarto de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

### ARTICULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.-

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con las tarifas que contiene la presente ordenanza.

### ARTICULO 5º.- DEVENGO.-

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo, exigiéndose en todos los casos el depósito previo.

2.- En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

### ARTICULO 6º.- BENEFICIOS FISCALES.-

No se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

### ARTICULO 7º.- TARIFAS.-

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

**TARIFA PRIMERA: DOCUMENTOS EXTENDIDOS O EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES.**

EPIGRAFE	CONCEPTO	EUROS
1.-	Informes a instancia de parte sobre datos o características	



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

técnicas, constructivas o de cualquier otra clase relativa a la apertura de calles, redes de agua y alcantarillado, pavimentación, alumbrado y, en general, cuantos informes se soliciten relacionados con instalaciones, obras o servicios municipales y patrimonio municipal:	
a) Referidos al año en curso y hasta 4 anteriores.	38,00 €
b) Si se remontan a plazo superior a 4 años.	96,00 €
2.- Informes que se emiten por el Ayuntamiento y que hayan de surtir efectos en asuntos cuya gestión no sea de la competencia municipal (atestados, entre otros).	52,00 €
3.- Certificaciones que se emitan por el Ayuntamiento y que hayan de surtir efectos en asuntos cuya gestión no sea de la competencia municipal, excepto los certificados relativos a empadronamiento, convivencia y reunificación familiar de inmigrantes, así como los relativos a situaciones laborales que hayan de surtir efectos ante el propio Ayuntamiento.(se queda igual) ( Esta tarifa no se modifica)	8,50 €
4.- Certificaciones de convivencia	2,56 €
5- Por la autorización administrativa para la emisión de publicidad mediante un vehículo publicitario, de carácter comercial, industrial o profesional, satisfará por vehículo y día.	38,00 €
Si la autorización administrativa se contrae a la emisión de publicidad mediante un vehículo publicitario con megafonía, de carácter comercial, industrial o profesional, satisfará por cada vehículo y día.	76,00 €
Por la autorización administrativa para la distribución en la vía pública de publicidad de carácter industrial, comercial o profesional, al día o fracción.	38,00 €





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

6.- Por la tenencia de perros potencialmente peligrosos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre:	
Autorización municipal (inicial)	28,00 €
Renovaciones sucesivas	15,00 €

### TARIFA SEGUNDA: ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES, PRENSA Y RADIO.

En los supuestos en que, solicitado un determinado servicio a instancia de parte, o de oficio en beneficio de un interesado individualizado, la tramitación administrativa correspondiente desemboque en el otorgamiento de una licencia, autorización o adjudicación, cuyo desarrollo administrativo requiera de una exposición pública o anuncio en Boletines Oficiales y Prensa o Radio, se exigirá el depósito previo del importe de dicho anuncio en el momento de la solicitud del servicio, en las cuantías medias que se indican a continuación, considerándose acumulativas si el anuncio se inserta en diversos medios:

a) Anuncios normales, si se requiere publicación de anuncio en:	EUROS
- Boletín Oficial de la Provincia. Por cada anuncio	77,00€
- Boletín Oficial del Estado. Por cada anuncio	1.200 €
- Boletín Oficial de Aragón. Por cada anuncio	288,00 €
- Prensa Local. Por cada anuncio	336,00 €
- Prensa Nacional. Por cada anuncio	527,00 €
- Radio. Por cada anuncio	960,00 €
b) En los anuncios afectos a la actividad contractual de la Corporación, que estén sometidos al pago de tasas de publicaciones oficiales, los adjudicatarios responsables del pago, deberán abonar las tasas aprobadas por el B.O.E., B.O.A. o el B.O.P.O EN MEDIOS DE COMUNICACION EN GENERAL.	

### TARIFA TERCERA: REPRODUCCIONES DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS.-

CONCEPTO	EUROS
- Salidas de Plotter a color (Unidad)	19,00 €



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- Cesión de información gráfica en soporte digital: Plano completo de la Ciudad	145,00 €
- Hoja suelta en formato digital	10,00 €
(La información gráfica de cesión es propiedad del Servicio Municipal de Arquitectura, por lo que el titular de la cesión se comprometerá a no facilitar a terceros la documentación adquirida).	

**TARIFA CUARTA: APERTURA DE CALAS Y CATAS EN LA VIA PUBLICA.** Por la inspección de comprobación de perfecta reposición del dominio público 60,95 euros.

**TARIFA QUINTA: CARTELES DE OBRA.**

1.- Por cada cartel de obra 17,45 euros.

2.- Por cada duplicado de un cartel de obra ya entregado: 8,40 euros.

**TARIFA SEXTA: EXPEDIENTES INSTALACIÓN TERRAZAS EN TERRENOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO:**

Por tramitación de expediente para instalación de terrazas en terrenos privados de uso público: 100 euros por expediente.

Esta tarifa no se aplicará a los expedientes tramitados para instalación de terrazas en vía pública, ya que su importe se entiende incluido en la tasa que ya ingresan por la citada instalación.

### ARTICULO 8º.- GESTION.-

1.- En esta tasa se exigirá el depósito previo de su importe en la Tesorería Municipal.

2.- Los interesados deberán presentar la solicitud, que les será facilitada en las oficinas del Registro del Ayuntamiento, para proceder al depósito previo de esta tasa.

3.- Posteriormente, la instancia junto con el justificante de ingreso deberá presentarlo en Registro Municipal.

### ARTICULO 9º.-INTERESES DE DEMORA Y RECARGO DE APREMIO.-

Tanto los intereses de demora como el recargo de apremio se exigirán y determinarán en los mismos casos, forma y cuantía que en los tributos del Estado y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General.

### ARTICULO 10º.- INSPECCION Y RECAUDACION.-



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

La inspección y recaudación de esta tasa se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo y en la Ordenanza Fiscal General.

### ARTICULO 11º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de la infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrolla.

### DISPOSICIÓN FINAL.-

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2016.

**Segundo.-** Publicar los anuncios reglamentarios.”

### **Urbanismo y Vivienda**

**V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SEGÚN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN INDIVIDUAL PARA LA OBTENCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS POR EL PLANEAMIENTO A ESPACIO LIBRE VIARIO, EN CALLE LA IGLESIA Nº 19 DE VALDECEBRO, DEL PGOU DE TERUEL. EXPEDIENTE Nº 64/2015/PLANEAMIENTO.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**VI.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE EL PAGO A SU TITULAR REGISTRAL, DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN INDIVIDUAL PARA LA OBTENCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS POR EL PLANEAMIENTO A EQUIPAMIENTO PÚBLICO EXCLUIDO DE UNIDAD DE EJECUCIÓN, EN PLAZA BOMBARDERA, Nº 11, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, ÁREA 1 “CENTRO HISTÓRICO” DE TERUEL. EXPEDIENTE Nº 90/2014/PLANEAMIENTO.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**VII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 10 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN**



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

### **GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**VIII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 15 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU. INTERESADO: J.J.M.G.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**IX.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 15 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU. INTERESADOS: HEREDEROS DE T.A.M.G.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**X.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 25 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XI.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 29 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCAS NÚMEROS 36, 37 Y 38, DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XIII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 53 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XIV.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 54 LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XV.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 73 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XVI.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL**



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

**JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 91 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XVII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA NÚMERO 93 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XVIII.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE LA FINCA N° 1.002 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, SISTEMA GENERAL, VÍA PERIMETRAL DE BARRIOS. EXPEDIENTE N° 1.300/2010/GU.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

**XIX.- CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE SE EFECTÚE LA CANCELACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE PAGO DE PARTE DEL JUSTIPRECIO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA N° 75 DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN, MEDIANTE TASACIÓN CONUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE CONEXIÓN DE BARRIOS DE TERUEL. EXPEDIENTE N° 1.115/2004.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 20 de enero de 2016.

### **Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad**

**XX.- IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO, POR INFRACCIÓN MUY GRAVE DE LA LEY 11/2005, REGULADORA DE LOS**



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. EXPEDIENTE N° 463/2014.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016.

#### **Propuestas de Resolución**

### **XXI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL.**

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, indica que desde el inicio de la legislatura se han interesado por la gestión de los diferentes vehículos municipales y las medidas de control de los mismos. Ya en la legislatura anterior, tanto Izquierda Unida como el PSOE hicieron solicitudes al respecto. Actualmente no existe una gestión adecuada del parque móvil de vehículos, ni de sus reparaciones. No se presenta esta propuesta por desconfianza, sino por el ánimo de mejorar la gestión y evitar un gasto que puede ser innecesario.

D. Francisco Martín, CHA, recuerda que este tema es ya clásico en los plenos municipales, concretamente en lo que respecta a las barredoras. Las reparaciones de los vehículos deben ser objeto de un mayor control, y por ello va a apoyar la propuesta.

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, informa de que su grupo político ya propuso en su día la apertura de un expediente para solucionar el asunto de las barredoras, y entonces se criticó su iniciativa. Es cierto que en la actualidad no existe el mejor de los controles, pero aun así la propuesta de Ganar Teruel le genera ciertas dudas, como en lo referente al soporte informático propuesto, o a la necesidad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo y aumentar el sueldo del funcionario responsable. Por ello solicita el estudio de la iniciativa en la Comisión Municipal Informativa competente.

D. Julio Esteban, PAR, también preferiría que este asunto fuera debatido en Comisión Informativa. Nuestra flota de vehículos es muy antigua y no cree que centralizar su gestión sea la solución al problema. Incluso la tramitación de un contrato único no tiene por qué resultar más económica para el Ayuntamiento. En caso de votación, anuncia la abstención de su grupo político.

D. José Ramón Morro, PSOE, manifiesta que con fecha 1 de diciembre de 2014 ya presentaron una propuesta referida al control de los vehículos oficiales. Esta iniciativa es más amplia, pero coinciden con la misma, insistiendo en la necesidad de implantar medidas de control y de mejora de eficiencia.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

D<sup>a</sup>. Emma Buj, PP, cree que la propuesta es acertada, aunque considera más apropiado su estudio previo por la comisión municipal informativa. En la actualidad, es el jefe de cada brigada quien controla los vehículos adscritos a la misma. Durante la pasada legislatura se pudo hacer finalmente el contrato de reparación de vehículos municipales, y el Ayuntamiento ya cumple con la legalidad, aunque es cierto que quedan medidas por adoptar. En cuanto a la figura del responsable de los vehículos, se está estudiando dentro de las funciones de los policías locales en segunda actividad, por lo que deberíamos esperar a que se apruebe el correspondiente reglamento. Propone en todo caso el estudio de la propuesta en la primera CMI que se celebre.

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno indica que no tiene inconveniente alguno en que la propuesta sea remitida a la CMI competente, siempre que ello no demore su tramitación en exceso.

Tras el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó su retirada del orden del día y remisión a la Comisión Municipal Informativa competente para su estudio detallado.

El tenor literal de la referida propuesta de resolución es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN

Este Grupo Municipal lleva tiempo recabando información y presentando iniciativas sobre la gestión del parque móvil del Ayuntamiento. Fue el elevado gasto en reparación de barredoras y su sistema de contratación lo que primero llamó nuestra atención. A día de hoy el mantenimiento de los vehículos convencionales ya ha sido convenientemente adjudicado y el de las barredoras está en trámite. Pero hay dos cuestiones más que conforme íbamos estudiando los datos nos han parecido preocupantes.

La primera es la dispersión de la información relativa al parque móvil. Al no existir un registro centralizado, los datos se distribuyen entre los diferentes servicios municipales, sin que se lleve un seguimiento detallado de cada vehículo, en el que se recoja, por ejemplo, la evolución de su mantenimiento.

La segunda es la inexistencia de la figura de la persona encargada del parque móvil. Ahora mismo cada servicio se encarga directamente de sus vehículos. Pensamos que la creación de un puesto dedicado al seguimiento del conjunto del parque móvil es necesaria en un ayuntamiento de este tamaño. Sus funciones serían la gestión del registro de control de los vehículos y la relación directa por un lado con los usuarios de los vehículos y con los talleres por otro.

Con toda seguridad, tomar estas medidas aumentaría la eficiencia del parque móvil municipal. Es por ello que presentamos la siguiente

El Ayuntamiento de Teruel tomará las siguientes medidas para mejorar la gestión del Parque Móvil Municipal:





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

**Primero.-** Creación del Registro del Parque Móvil Municipal, mediante una aplicación informática que recopile todos los datos de cada vehículo, incluido su mantenimiento.

**Segundo.-** Creación, dentro de la estructura de puestos de trabajo, de la figura de la persona encargada el Parque Móvil Municipal, que se encargará del mantenimiento de su registro, del seguimiento de cada vehículo y de las relaciones con los talleres.”

**XXII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, REFERENTE A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE NO SE REDUZCAN SUS AYUDAS DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS.**

D. Javier Domingo, Concejal Delegado del Servicio de Deportes, destaca el sentimiento que la ciudad tiene hacia el Club Voleibol Teruel, equipo que nos representa en España y en Europa, y da visibilidad a nuestra ciudad. En este momento, el Gobierno de Aragón ha reducido las subvenciones para estos equipos de élite, y su futuro está en riesgo. Debemos pensar en los aficionados y en la labor social y de deporte de base que está haciendo ejemplarmente este club. Es cierto que el Partido Popular ya recortó estas ayudas en el pasado, pero el recorte actual pone directamente en riesgo el futuro de estos equipos. Confía en que el Gobierno de Aragón pueda buscar una solución al problema creado.

D. Francisco Martín, CHA, cree que esta propuesta llega tarde, porque los presupuestos del Gobierno de Aragón ya han sido aprobados. Nadie duda de la importancia del Club Voleibol Teruel en nuestra ciudad, pero la partida presupuestaria no era para este club, sino para todos los equipos de élite de Aragón, y no todos ellos desarrollan la labor adecuada en el deporte base. El Partido Popular ya recortó esta partida en un 50%, y el Gobierno de Aragón, mediante enmienda, ha conseguido que cuente con la cantidad final de 1.100.000 euros. Es una ayuda insuficiente, pero el agujero presupuestario es ahora mayor que el que en su día dejó Marcelino Iglesias. Debemos aceptar que los asuntos de emergencia social son prioritarios e intentar que en futuros presupuestos estas cantidades puedan ascender nuevamente, para ser repartidas atendiendo a criterios como el fomento del deporte base o la relevancia social de los diferentes equipos.

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, reconoce la importancia del Club Voleibol Teruel para nuestra ciudad, y lamenta que con esta reducción presupuestaria su estructura corra peligro, e incluso su equipo femenino esté en riesgo de desaparición. Está de acuerdo con el texto de la propuesta, aunque le gustaría añadir un matiz que beneficiara a los clubes que hacen una labor seria de trabajo con los niños. Así, en el apartado primero se podría añadir la coletilla “siempre y cuando se comprometan a fomentar el deporte base.”

D. Javier Domingo se muestra de acuerdo con esta modificación.

D. Julio Esteban, PAR, entiende que labor de fomento del deporte base por parte del Club Voleibol Teruel está fuera de toda duda, y que se deben criticar estos recortes presupuestarios, que afectan en mayor medida a una provincia como la nuestra. No sólo está hablando como



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

portavoz político, sino como socio de honor del Cai Voleibol desde el año 2007. En este punto quiere ser justo con el PSOE y recordar su importante ayuda al club en el pasado. El CAI Voleibol Teruel es un club cuyo apoyo va más allá del sentimiento colectivo, y debemos apoyarlo sin ninguna duda.

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, cree que la propuesta llega tarde y por lo tanto carece de sentido. No obstante, el recorte ha sido grande, y es importante que entre todos ayudemos a estos clubes, aunque la situación económica actual sea delicada. En primer lugar se deben afrontar las inversiones en educación, sanidad y servicios sociales. Aun teniendo claras estas prioridades, se van a destinar 1.100.000 euros para estos equipos de élite, aunque entiende que debería primarse a aquéllos que hagan una importante labor con el deporte de base.

D. José Ramón Morro comparte completamente lo indicado en la exposición de motivos de la propuesta. Ya en su día, el PSOE apoyó de manera importante al Club Voleibol Teruel, e incluso esta familia política está integrada a nivel personal entre la afición del club. Pero debemos entender que se trata de una cuestión de prioridades. El Club Voleibol Teruel ha pasado de recibir 540.000 euros en el año 2010 a 240.000 en ejercicios posteriores. Es un símbolo de la ciudad y debe ser apoyado, pero primero se debe afrontar el gasto en sanidad, educación, servicios sociales o en la renta social básica. Entre todos debemos ayudar a este club, buscando financiación externa o repensando las tarifas de sus socios.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 11 votos a favor (PP, PAR, Ciudadanos) y 9 votos en contra (PSOE, Ganar Teruel, CHA), aprobó la presente propuesta de resolución, con la enmienda de adición propuesta por el grupo municipal de Ciudadanos. El tenor literal de la propuesta refundida es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Club Voleibol Teruel constituye en la actualidad uno de los mejores embajadores de la ciudad y uno de los organismos más reconocidos entre todos los aragoneses. Con veinticinco años de trayectoria y éxitos, en la actualidad es uno de los equipos más potentes del voleibol nacional, escuadra en la que militan un buen número de jugadores de la selección española y club que realiza una importante labor de cantera entre los más jóvenes para enseñarles y divulgarles los valores del deporte a través de la práctica del voleibol.

Cuando en la temporada 2005-2006 se proclamó campeón de la Liga FEV y consiguió alcanzar la Superliga se convirtió en el primer equipo de la historia de la ciudad de Teruel en disputar una máxima categoría de cualquier deporte, rompiendo de un plumazo históricos complejos .de índole deportivo y dotando a toda la provincia de un orgullo y una identidad nunca vistos, como se demuestra cada quince días en el pabellón de los sueños, en el Pabellón Los Planos. Pero la osadía no iba a quedar ahí: No solo se iba a mantener la categoría sino que hasta hoy, el conjunto turolense se ha alzado con cinco títulos de Liga, cuatro copas del Rey, cuatro Supercopas de España; trece títulos nacionales en diez años. Y si parece poco, a ello hay que añadir Europa: Único equipo aragonés que ha disputado la máxima competición de un deporte de



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

equipo: La “Champions League”, en cuatro ocasiones y también en las otras dos competiciones europeas, siendo en la mayoría de las ocasiones el único representante español, lo que le ha convertido en uno de los máximos exponentes del voleibol nacional y europeo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es, sin ningún género de dudas, uno de los mejores embajadores que tiene la provincia de Teruel. Pasea el nombre de la ciudad y la provincia no sólo por España sino también por Europa y realiza una indudable promoción de nuestro territorio allá por donde va. Hoy Teruel es mucho más conocida que antes gracias en buena parte a nuestro equipo de voleibol y los réditos que su presencia ha derivado en nuestra provincia son indudables.

De la misma manera que es innegable su ingente labor de cantera con los más jóvenes, que ven en su trabajo la vía perfecta para la práctica de ese deporte, el Club Voleibol Teruel posee una masa social que supera los 1.000 socios, llegando a atraer a más de 4.000 aficionados para presenciar las grandes gestas del conjunto naranja. Un buen número de personas que le convierten en el club con mayor masa social de ese deporte y que ha provocado que la visita al pabellón de Los Planos sea una costumbre muy arraigada entre los turolenses para ir a ver los encuentros que disputa a lo largo de la temporada.

Para poder llevar a cabo todo su trabajo y poder disputar las máximas competiciones nacionales e internacionales, el Club Voleibol Teruel tiene la colaboración de un buen número de entidades privadas y Administraciones públicas. Estas últimas sufragan un buen porcentaje del presupuesto anual del club deportivo, sin el cual es imposible que pudieran desarrollar toda su tarea y participar en las competiciones nacionales e internacionales.

El Gobierno de Aragón, en su proyecto de Presupuestos para el año 2016, ha reducido drásticamente las ayudas a los clubes deportivos que, como el Voleibol Teruel, necesitan de esas partidas para poder ser sostenibles y seguir desarrollando, no sin dificultades, su importante labor social. Un montante que pasará de 2.175.000 euros a 700.000 euros, lo que hará imposible la viabilidad de un buen número de equipos aragoneses y les puede abocar irremediablemente a renunciar a participar en las competiciones en las que forma parte o, en última instancia, a la desaparición.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anterior, se propone elevar el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de Aragón que no se reduzcan las ayudas destinadas a los clubes deportivos, manteniendo como mínimo la cuantía del ejercicio anterior para así garantizar la viabilidad de los equipos aragoneses, siempre y cuando se comprometan a fomentar el deporte base.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón.”

### XXIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO



### **POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.**

D. Julio Esteban Igual, PAR, informa de que su propuesta se basa en una de las principales demandas de los vecinos de San León. Esta infraestructura social se ha paralizado y su necesidad está fuera de toda duda, prueba de ello es que todos los partidos políticos llevaron esta reivindicación en su programa electoral. En su día, con la apertura del expediente administrativo 1.782/2009, se trabajó con la posibilidad de que el Ayuntamiento cediera una parcela municipal para que el Gobierno de Aragón pudiera asumir la ejecución de las obras. Se llegó a modificar el planeamiento y se cedió una parcela de 2.685 m<sup>2</sup>. Se otorgó licencia urbanística al IASS, pero el día 1 de junio de 2014 desistieron de esta pretensión. Desde entonces nada se ha dicho y nada se ha hecho, y cree que es necesario que se retome este proyecto. Podemos aprovechar la oportunidad que nos abre el programa DUSI, que contempla entre sus medidas la creación de centros de día. Por todo ello solicita que se reabra el expediente de cesión gratuita, y se pueda contemplar la posibilidad de afrontar la obra con las ayudas y subvenciones provenientes de otras Administraciones.

D. Francisco Martín, CHA, felicita al portavoz del PAR por su trabajo espléndido con esta propuesta, y le anuncia su apoyo, aunque lamenta que en el año 2014, cuando el PAR compartía labores de gobierno, no impulsara este asunto desde el Gobierno de Aragón.

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, tiene claro que el centro de día es una prioridad para los vecinos y para los representantes políticos, pero no debemos olvidar sus implicaciones económicas, porque el Ayuntamiento no debería asumir el coste de estas obras.

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, recuerda que su partido ya propuso esta medida en su programa electoral, y la consideran necesaria.

D. José Ramón Morro, PSOE, anuncia el apoyo de su grupo político a la propuesta, e informa de que el pasado 2 de junio presentaron una iniciativa similar a este pleno, que fue rechazada por el PP, con la abstención del PAR. Entonces, el Alcalde calificó la iniciativa como “casposa y rancia”. En estos momentos existe un conflicto con el IASS por el pago de 18.000 euros en concepto de liquidación de tasas, y se interesa por el estado de este proceso. Todos los partidos somos conscientes de esta demanda social, y cree que la propuesta es acertada.

D. Jesús Fuertes, PP, considera que el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, debe velar por que los trámites se desarrollen de la forma correcta. El IASS debe al Ayuntamiento 18.000 euros en concepto de tasa administrativa, y aunque interpuso demanda judicial para no pagarlos, la perdió en primera instancia. Actualmente, está en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que aún no se ha pronunciado. La necesidad de este centro social es compartida por todos. En su día Ibercaja propuso la cesión de su centro cultural, y se abrieron nuevas posibilidades de actuación que no se llegaron a concretar. El barrio necesita de este centro, y



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

aunque la competencia es del Gobierno de Aragón, se teme que será el Ayuntamiento de Teruel quien deba financiar finalmente la obra.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “PROPUESTA

Una de las mayores necesidades de la zona “Barrio de San León- Ctra. de Alcañiz” es disponer de una infraestructura de ámbito social, destinado a las personas de mayor edad.

Esta necesidad es una de las principales demandas de los vecinos del barrio de San León y de las entidades y asociaciones vinculadas a la tercera edad. Siendo el antiguo centro de menores ubicado en la Plaza de Santa Teresa el espacio deseado; que lleva varios años en desuso, encontrándose en estos momentos en no buenas condiciones, que originan un foco de insalubridad.

La conversión del antiguo centro de menores en una instalación para la tercera edad ya figuraba entre los proyectos recogidos en el Plan de Actuación Específico 2006- 2008 para Teruel que aprobó el Gobierno Central.

La mayoría de los partidos políticos hemos compartido esta necesidad incluyendo en nuestros programas electorales municipales la infraestructura referida, y ello, durante varias confrontaciones electorales. En las últimas elecciones municipales de mayo del 2015, la actuación “Hogar y Centro de Día para personas mayores” en el barrio de San León ha formado parte de la mayoría de los partidos políticos.

#### **Expediente administrativo. 1782/2009**

En un pasado reciente, Ayuntamiento de Teruel y Gobierno de Aragón entablaron a para la realización de una infraestructura social destinada a personas mayores en el espacio de la Plaza de Santa Teresa (Teruel). Con el tiempo las actuaciones se plasmaron en el expediente administrativo 1.782/2009, bajo el título “Cesión de terrenos municipales a la DGA para Hogar de Día de personas mayores”.

En el referido expediente administrativo podemos observar una constante comunicación documental entre el Ayuntamiento de Teruel y el Gobierno de Aragón durante el periodo 2009-2012. Todo ello, con la única finalidad de la cesión de unos terrenos municipales al Gobierno de Aragón, para que, junto a otros espacios pertenecientes al ente autonómico fuese posible la edificación a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) de la actuación demandada, un Hogar y centro de Día para personas mayores.

Las actuaciones realizadas han sido varias a lo largo de este periodo de tiempo. Como ejemplo:



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- Solicitud del Gobierno de Aragón (Dpto. de Servicios Sociales y Familia) de cesión de parcela municipal, con el objeto posibilitar la construcción del Hogar y Centro de Día, así como para otras posibles actuaciones encuadradas dentro del marco competencial del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales (05-11-2009). (folio nº 1).
- Informe de la unidad de Planeamiento y Gestión (Gerencia de Urbanismo). Expone: “...dicho planeamiento cataloga la parcela como Equipamiento Comunitario, calificándolo como Uso Administrativo, entendiendo que el destino abarca “usos de oficinas y servicios administrativos, tanto público como privados y los necesarios para su adecuado funcionamiento”. Conclusión: El planteamiento vigente solo permite los usos recogidos anteriormente, siendo necesario una modificación del Planeamiento para permitir poder llevar a cabo otros usos de los permitidos.
- Necesidad de la segregación de los terrenos, así como una modificación de planeamiento que haga compatible la naturaleza del terreno con los usos previstos.
- Se describe en el informe del Arquitecto Municipal emitido el 31-05-2010 la finca a segregar para la cesión del COAM:
  1. De forma sensiblemente rectangular en el que se encuentran enclavadas las edificaciones construidas en su día por el patronato de Protección a la Mujer.
  2. Superficie: la poligonal tiene una superficie de 3.232,84 m<sup>2</sup> a las que hay que restar los 547,50m<sup>2</sup>, cedidos con anterioridad al Patronato, con lo que quedaría una superficie de 2.685,34 m<sup>2</sup>.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22-06-2010: “Cesión de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de terrenos de titularidad municipal, con la finalidad de que destine a la edificación y puesta en funcionamiento de un Hogar y Centro de Día de personas mayores”, Superficie: 2.685,34 m<sup>2</sup>.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24-03-2011: “Ampliación de la finalidad de interés público que motivó la cesión de uso de terrenos de titularidad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, referente a la reforma, ampliación y acondicionamiento de local, site en Plaza de Santa Teresa, nº 6”.
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28-07-2011 acuerda: Cesión gratuita de la finca registral 42.081, de propiedad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su destino como Hogar y Centro de Día de Mayores, o en su caso Residencia de Mayores.
- El Consejo de Urbanismo de Aragón (CUA) autoriza el cambio de uso de los terrenos del antiguo centro de menores (COAM), que pasará de use administrativo a uso



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

asistencial para hacer viable la construcción de un centro de día y hogar para la tercera edad en San León.

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 02-12-2011 acordó: Aprobación definitiva de la modificación nº 2 del PERI del Área 8.1.B “La Grama”, referente a la modificación de la calificación de equipamiento comunitario, pasando de uso administrativo a uso residencial Promotor: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Con fecha 16-05-2012 se dicta por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel Decreto nº. 569/2012, por el que se otorga a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales licencia urbanística para la reforma, ampliación y acondicionamiento de local en Plaza Santa Teresa nº 6 (Exp. Nº 568/2010- GU).
- El Instituto Aragonés de Servicios Sociales interpone recurso de ALZADA. Suplica: Teniendo por interpuesto recurso de alzada contra la licencia urbanística de obras referenciada en el cuerpo del escrito, se digne admitirlo, y acuerde declarar la anulación de la misma, y el archivo del expediente por causa de caducidad, y subsidiariamente tenga por desistida a esta Administración recurrente de la licencia solicitada.
- Por la Vicepresidencia de la gerencia Municipal de Urbanismo el día 04-10- 2012, se ha dictado el Decreto nº 1052/2012. Primero: Se acepta el desistimiento instado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Segundo: Ordena el archivo del expediente administrativo nº.000568/2010- GU.
- Programa DUSI (2014-2020)

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teruel (12-01-2016) aprobó solicitar la concesión de ayuda FEDER de la UE destinada al eje urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para su estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (programa DUSI 2014-2020).

Una de las actuaciones dentro de la medida “Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas” es “la regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación de tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrios, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, orientación social,...”. Lo que nos ofrece una posibilidad de actuación en el ámbito social que nos estamos refiriendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento de Teruel la adopción de los siguientes acuerdos:



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

**Primero.-** Reabrir el expediente administrativo 1.782/2009 “Cesión de terrenos municipales a la DGA para Hogar de Día de personas mayores”, y retomar nuevas conversaciones y negociaciones con el Gobierno de Aragón para la ejecución por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) de la edificación propuesta a lo largo de todo el expediente.

**Segundo.-** En caso de imposibilidad del apartado anterior, solicitar al Gobierno de Aragón la cesión gratuita al Ayuntamiento de Teruel del edificio propiedad del ente autonómico para que el Ayuntamiento de Teruel pueda destinarlo a fines sociales.

**Tercero.-** Dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de Servicios Sociales).”

**XXIV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LA PINTURA EN LOS BORDILLOS DE ROTONDAS E ISLETAS, Y ELIMINACIÓN DE PINTURA EN LA ZONA RESERVADA PARA EL AUTOBÚS URBANO EN LAS PARADAS NO UTILIZADAS.**

D. Samuel Morón, PSOE, procede a dar lectura a la propuesta.

Seguidamente, D. Jesús Fuertes, PP, le indica que medidas como esta pueden ser discutidas directamente con el Concejal Delegado, sin necesidad de que sean discutidas en el pleno municipal. Las rotondas se repasaron el año pasado, salvo las que dependen del Ministerio de Fomento. En todo caso, nos pondremos a trabajar inmediatamente para solucionar el problema.

D. Samuel Morón considera que nos deberíamos poner en contacto con el MOPU para coordinar estas actuaciones.

Tras las citadas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista viene detectando las siguientes dos circunstancias en nuestra ciudad que estimamos pudieran corregirse y mejorar el tráfico y el estacionamiento de vehículos:

1. Se puede observar en la ciudad de Teruel como existen algunas rotondas e isletas en vías urbanas cuyo bordillo se encuentra pintado (normalmente de amarillo) como es el caso de Cruce calle las Viñas, Rotonda Los Arcos, Rotonda Dámaso Torán, casi pintura desaparecida en rotondas e isletas de los cruces Av, Sagunto con Av. Aragón y Crta Castralvo...





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Y otras muchas no lo están como es el caso de rotonda Crta Alcañiz-Ciudad universitaria, Rotonda Ambeles, rotonda e isletas acceso Viaducto Nuevo, rotonda lapiceros, rotonda Alfonso II, rotonda conexión via de barrios rotonda carretera san Julián, rotondas e isletas de la Av. Europa, rotondas de La Fuenfresca.....

Es claro que la existencia de pintura sobre estos elementos reguladores del tráfico contribuye tanto a la mejora en la fluidez del mismo como a un incremento de la seguridad, especialmente en horas nocturnas.

2. Igualmente hemos detectado que no se ha eliminado la pintura horizontal de reserva de parada del autobús urbano en aquellos espacios que, tras la reestructuración del servicio, han dejado de tener esa finalidad. Ello está desencadenando algún conflicto entre la Policía Local y algunos vecinos que vienen aparcando sus vehículos en estos lugares.

En virtud de todo ello, este Grupo Municipal SOLICITA:

**Primero.-** Se incluya en la planificación de pintura horizontal en vías urbanas de la ciudad, el pintado de los bordillos de todas las rotondas e isletas, conforme a la normativa vigente, que en estos momentos no lo estén como elemento que ayuda a la agilidad y la seguridad del tráfico, especialmente en horas nocturnas.

**Segundo.-** Se eliminen las marcas de reserva de estacionamiento en aquellas paradas del autobús urbano que actualmente han quedado fuera de los correspondientes recorridos una vez reestructurado el servicio, reservando dichos espacios bien para nuevas plazas de aparcamiento bien para cualquier otra necesidad que advierta este Ayuntamiento.”

**XXV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL CIUDADANOS, REFERENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA EL REFORZAMIENTO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.**

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, indica que esta propuesta viene impulsada por la decisión del Gobierno de Aragón de recortar la partida presupuestaria de ayudas al pequeño comercio, pymes y autónomos. Este colectivo está sufriendo los efectos de la crisis, y representa el 14% del PIB de nuestra comunidad autónoma. Si no se genera riqueza, difícilmente se generarán recursos para las arcas públicas. Dejemos trabajar a los pequeños empresarios y apoyemos sus iniciativas, tal y como hacemos, por ejemplo, con la Feria de Muestras de Zaragoza.

D. Francisco Martín, CHA, comparte la importancia social del comercio de proximidad, y cree que se deberían haber presentado enmiendas a la tramitación presupuestaria de estas medidas. La partida asciende a 1 millón de euros, y el Partido Popular solicitó 509.000 euros más pero sin incluir a las Asociaciones de comerciantes. Ciudadanos no presentó ninguna enmienda y el PAR, aunque presentó multitud de pequeñas modificaciones, ninguna era referente a nuestra provincia. No sólo de subvenciones vive el comercio, y en la partida de industria también hay



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

incentivos para el desarrollo comercial. Los recortes efectuados hay que entenderlos, pero debemos tratar de que no afecten estructuralmente a los diferentes sectores. Estos daños estructurales se han producido ya en educación, sanidad, dependencia y servicios sociales, y por ello ahora no nos queda más remedio que actuar en este ámbito, que debe tener prioridad. Aun así, lamenta los recortes, pero votará en contra de la propuesta.

D. Julio Esteban, PAR, cree que el recorte en el capítulo de comercio ha sido drástico, y se suma a los ya producidos desde el año 2008. Estas medidas restrictivas, afectan más a Teruel que al resto de poblaciones y debemos ser conscientes de ello. Las políticas de ayudas al pequeño comercio facilitan la modernización y el asociacionismo, y benefician al comercio de proximidad que genera riqueza, fija la población y vertebrada nuestra provincia. Este tipo de comercio da vida a la ciudad y es completamente imprescindible. Tenemos que apostar por los planes de comercio local que eviten la fuga de consumidores, y para ello las ayudas públicas son necesarias. Los recortes sólo van a beneficiar a las grandes superficies comerciales, puesto que son las únicas que pueden afrontar estas limitaciones.

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, apuesta por el comercio de proximidad y los pequeños empresarios, porque conoce perfectamente las dificultades que están afrontando en la actualidad. Le llama la atención la intervención del portavoz de Ciudadanos, porque esta formación no presentó ninguna enmienda a los presupuestos, y el PP sólo solicitó 500.000 euros para modernización. Hubiera sido deseable un mayor esfuerzo por parte del Gobierno de Aragón, pero no ha sido posible. El comercio debe ser estimulado pero no sólo mediante subvenciones. Hay que apoyar actividades, como la realizada por la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, que sacó su carpa a la plaza del Torico para fomentar el reciclaje.

D. José Ramón Morro, PSOE, informa de que su partido político, junto con Izquierda Unida, autoenmendó los presupuestos y corrigió esta partida presupuestaria dentro de sus posibilidades. El PSOE siempre ha trabajado para apoyar a los comerciantes, y en este pleno su grupo político ha presentado un Plan de Comercio Local que fue rechazado por PP y PAR. Lamenta que la partida se haya reducido, pero es una cuestión de prioridades. Debemos apoyar al comercio entre todos, y para ello lo que debemos hacer los turolenses es comprar en Teruel, y hacer casa.

D. José Manuel Valmaña, Concejal Delegado del Servicio de Desarrollo Local, anuncia el voto favorable de su grupo político a esta propuesta. La reducción de la partida presupuestaria es excesiva e implica un recorte total de 2.450.000. Estas ayudas son imprescindibles para el pequeño comercio y para recibirlas deben justificar tres veces la cantidad recibida. Ahora la situación del sector es muy precaria y necesita de la colaboración de las administraciones. Si creemos en el estado del bienestar, debemos apoyar al pequeño comercio para que pueda generar riqueza, y se puedan financiar los servicios públicos. Desde este ayuntamiento estamos ayudando a los pequeños empresarios y a los comerciantes, y apostamos por el modelo de comercio de proximidad. En este sentido quiere recordar las ruedas de prensa que desde este Ayuntamiento publicitan las diferentes actividades comerciales de la ciudad, o la gestión de la Institución Ferial, que sin ayudas sigue manteniendo su actividad.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

D<sup>a</sup> Anabel Gimeno, no entiende la actitud de Ciudadanos de no presentar enmienda alguna al respecto a los presupuestos del Gobierno de Aragón. Es una cuestión de simple voluntad política. Tampoco entiende que Ciudadanos defienda el proyecto del PP, que apuesta por una Ciudad Deportiva asociada a la construcción de un gran número de viviendas.

D. Ramón Fuertes niega que la macrouurbanización del PP vaya a ser apoyada por su grupo político, entre otras cosas porque desconocen el proyecto, que ni siquiera ha pasado por Comisión Informativa. Apuestan por la construcción de una piscina climatizada en terrenos municipales.

D<sup>a</sup>. Emma Buj, PP, cree que el tema ya sido debatido suficientemente. Por otra parte niega que el Partido Popular esté tramitando la macrouurbanización citada. Existe una iniciativa privada que puede suponer una oportunidad para la obtención de suelo con destino a una ciudad deportiva, pero el expediente está en tramitación. En todo caso no sería una macrouurbanización sino que sus dimensiones son moderadas

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 11 votos a favor (PP, PAR, Ciudadanos), y 9 votos en contra (PSOE, Ganar Teruel, CHA), aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “EXPONE

Que el Gobierno de Aragón ha reducido las ayudas de más de dos millones de euros que había destinados al comercio de proximidad, entre otras, las ayudas iban destinadas a la reforma de locales.

El comercio de proximidad representa el 14% del PIB aragonés, uno de cada cuatro trabajadores depende de este sector e intervienen en gran parte en la economía local dando vida a pueblos y ciudades.

### PROPUESTA

**Único.-** Instar al Gobierno de Aragón a que rectifique dicha partida presupuestaria manteniendo al menos el importe económico del año pasado, reforzando así el comercio de proximidad, contribuyendo a la reactivación económica y la generación de empleo.”

**XXVI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL CIUDADANOS, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA DISCOTECA – LIGHT PARA LOS JÓVENES DE TERUEL.**

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, es conecedor de la buena labor que desarrolla el programa de ocio alternativo y del servicio que se presta en el Edificio Domingo Gascón, pero considera que debemos ampliar la oferta para los chavales de 14 a 16 años, que no saben bien a donde ir, y terminan encerrándose en las cocheras de la ciudad. La creación de una discoteca



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

destinada a esta franja de edad sería un paso adelante para fomentar el entretenimiento responsable y saludable. Esta propuesta es muy abierta para que entre todos podamos decidir dónde y cómo se hace, siempre cumpliendo estrictamente con la legalidad. El coste de la actividad sería reducido, porque se podría cobrar una pequeña entrada a los asistentes, y también se podría contar con la colaboración de diferentes colectivos y asociaciones, como por ejemplo la de Dj`s. Esta actividad está funcionando en otras ciudades y puede ser interesante su implantación aquí.

D. Francisco Martín, CHA, comparte la preocupación por las actividades de ocio de los adolescentes, pero considera que hay numerosas alternativas que se ofertan desde el área de Juventud. Esta iniciativa es interesante, pero podría discutirse previamente en comisión informativa. En todo caso considera que su rentabilidad económica es complicada.

D. Julio Esteban, PAR, cree igualmente que deberíamos estudiar las diferentes opciones en comisión informativa, tras el pertinente informe del Servicio de Juventud. No hay ningún problema en probar nuevas actividades, pero debemos articular el mecanismo correcto, y tratar de que el coste económico para el Ayuntamiento se reduzca a cero.

D<sup>a</sup> Anabel Gimeno, Ganar Teruel, considera que es necesario ofertar más actividades para la franja de edad de 14 a 18 años, pero esta solución no la ve demasiado clara. Se puede ofertar una disco light, pero también un multicine, por ejemplo. Cree que son actividades que deberían corresponder a la iniciativa privada, aunque como su rentabilidad es complicada, no las afrontan. Debemos potenciar el asociacionismo juvenil y dotar de oferta de ocio a los jóvenes de la ciudad.

D. José Ramón Morro considera interesante la propuesta, aunque le genera ciertas dudas, por lo que se muestra partidario de su estudio en Comisión Informativa, y posterior remisión al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, tal y como también ha apuntado la portavoz de Ganar Teruel.

D. José Luis Torán, Concejal Delegado de Juventud, no cree que haya un vacío de programación de ocio, porque el programa “Tu Ocio Alternativo” es muy amplio, aunque supone un gran esfuerzo a este Ayuntamiento. En todo caso la propuesta puede ser objeto de estudio, y se podría hacer una prueba en el Palacio de Exposiciones.

D. Ramón Fuertes, acepta la posibilidad de que la propuesta sea remitida a Comisión Informativa para su estudio detallado.

Tras la citada exposición, el Ayuntamiento Pleno acordó la retirada de la propuesta del orden del día y su remisión a la Comisión Municipal Informativa competente para su estudio detallado.

El tenor literal de la referida propuesta de resolución es el siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

### “EXPONE:

Que a la vista de las actividades que hace este Ayuntamiento en colaboración con otras entidades en fechas señaladas y sumadas al programa de Ocio Alternativo, hay un colectivo de jóvenes adolescentes que reclaman alguna actividad más los fines de semana, puesto que no son niños ni adultos.

### PROPUESTA

**Primero.-** Iniciar expediente para la creación de la Actividad de Discoteca - Light para los jóvenes de Teruel siempre cumpliendo con la legislación vigente que regula dicha actividad.

**Segundo.-** Que dicha actividad pueda hacerse con cierta periodicidad al menos en los meses de invierno.”

**XXVII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE GANAR TERUEL Y CHUNTA ARAGONESISTA, SOLICITANDO EL APOYO A LOS “OCHO SINDICALISTAS DE AIRBUS”, Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL.**

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, informa de que esta propuesta surge a iniciativa de CC.OO. y parte de los hechos ocurridos durante la Huelga General del año 2010. No desean interferir en el proceso judicial, sólo solicitan la retirada de los cargos contra los acusados.

D. Francisco Martín, CHA, considera importante dejar claro que la huelga no es un delito, pero con la reforma del Código Penal alguno de sus artículos permite su aplicación a un gran número de personas. La única pena de este proceso judicial es que los sindicalistas no tienen un fiscal parecido al que tiene la Infanta. En este caso concreto, la pena solicitada es desmedida y la interpretación de la fiscalía exagerada.

D. Ramón Fuertes, Ciudadanos, no cree que la modificación de un artículo del código penal sea competencia de este ayuntamiento. Los hechos expuestos en la propuesta están judicializados y debemos respetar la independencia de la Justicia.

D. Julio Esteban, PAR, reconoce la importancia del derecho de huelga, pero desconoce los extremos concretos del caso expuesto, y no puede saber si la pena solicitada es o no ajustada. Entiende que es necesario respetar la independencia de los jueces.

D. José Ramón Morro, PSOE, informa de que el PSOE ha presentado mociones similares en otros ayuntamientos, y está completamente en contra de la aplicación restrictiva del código penal en lo referente al derecho de huelga. Procede a la lectura parcial de un informe del Gabinete de Pérez-Llorca, en el que se fundamenta la crítica a la redacción del artículo 315 del código penal, que puede dar lugar a “distorsiones importantes” y fomenta las posiciones divergentes de los diferentes Tribunales.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

D. Jesús Fuertes, PP, considera que es importante tan importante defender el derecho de huelga, como el derecho a la independencia de jueces y tribunales. Debemos dejar trabajar a la justicia.

Sometido el presente asunto a votación ordinaria del Pleno, el resultado obtenido es de 9 votos a favor (PP, PAR), 9 votos en contra (PSOE, Ganar Teruel, CHA) y 2 abstenciones (Ciudadanos). Realizada una segunda votación, se repite el resultado mencionado, con 9 votos a favor (PP, PAR), 9 votos en contra (PSOE, Ganar Teruel, CHA) y 2 abstenciones (Ciudadanos), por lo que, en virtud del artículo 46.2.d) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, decide el voto de calidad de la Presidencia, en consecuencia, se entiende rechazada la propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN

El ejercicio del derecho de huelga, cuya consideración como derecho fundamental no podemos obviar, ha sido y es ejemplarmente democrático y pacífico durante las más de tres décadas donde se ha llevado a efectos en múltiples ocasiones bajo la forma de huelgas generales, sectoriales o de empresa.

El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Desde la proclamación de la Constitución Española hemos atravesado ya tres crisis económicas y duros procesos de reconversión industrial y el ejercicio de dicho derecho se ha caracterizado por un uso responsable y sin que se hayan derivado actuaciones penales precisamente frente a los que ejercen dicho derecho.

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación: no es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participen no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión. Más de 300 personas han sido encausadas. En numerosos de los casos juzgados solamente se identifica a las personas porque se identificaron motu proprio como en el caso de Airbus.

Ahora los ocho sindicalistas de AIRBUS que están encausados, se enfrentan a un juicio entre el 9 y el 12 de febrero, como si de delincuentes se tratase, acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores y por el ejercicio de huelga, pidiendo para cada uno de ellos penas de prisión de 8 años y tres meses.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Teruel:

MANIFIESTA su apoyo a los ocho sindicalistas de AIRBUS en la confianza de su honradez, reconociendo su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras y para la empresa.

SE COMPROMETE a utilizar todos los medios a su alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.

Al mismo tiempo INSTA al Gobierno de España a:

- Promover la retirada de todos los cargos contra las personas y sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo.
- Adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.”

### **XXVIII.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES**

No hubo.

### **II.- PARTE DE LA SESIÓN DEDICADA AL CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**XXIX.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 1.761/2015, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TERUEL EN EL ÁREA DE SAN BLAS, LA GUEA Y LOS MARINES. EXPEDIENTE N° 1.379/2007.**

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del Decreto de la Alcaldía n° 1.761/2015, de 16 de diciembre.

**XXX.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, Y CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DICTADOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto n° 2.568/1986, de 28 de noviembre, en



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

relación con los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se han dictado los Decretos y Resoluciones números 1/2016 al 184/2016, que comprenden del 5 al 26 de enero, respectivamente.

En materia de sanciones de tráfico, han sido dictados los Decretos números 1/2016 a 3/2016, de 18 de enero.

### **XXXI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Anabel Gimeno solicita que se retiren los carteles de las antiguas líneas de autobuses. También pregunta por el estado de tramitación del expediente de las barredoras y por su contrato de mantenimiento.

D. Juan Carlos Cruzado, Concejal Delegado del Servicio de Transporte anuncia que los carteles incorrectos se eliminarán en breve, y que ya está prevista la instalación de las nuevas paradas de autobuses.

D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas, Concejal Delegada del Servicio de Contratación, informa de que el pliego de condiciones para la adquisición de las barredoras ya está en la Unidad competente, pero hay que esperar a que se concierte previamente una operación de crédito que permita la adquisición de las máquinas. En cuanto a su contrato de mantenimiento, se está elaborando en estos momentos.

D. Ramón Fuertes pregunta por el estado de tramitación del convenio con el Ayuntamiento de Cella para el uso de su piscina. Pregunta igualmente cómo está previsto reforzar la Unidad de Juventud, tras la baja médica que sufre su trabajadora.

D. Javier Domingo, Concejal Delegado del Servicio de Deportes, informa de que el Convenio para el uso de la piscina de la Guardia Civil está a la espera de ser firmado, y el de la piscina de Cella permitirá el uso de sus instalaciones de 17 a 20 horas, el lunes por la tarde. El Ayuntamiento asumirá los gastos de personal que se deriven de esta gestión. Quiere agradecer públicamente el ofrecimiento de ambas instituciones y su voluntad de colaboración.

D. Jesús Fuertes informa respecto a la situación del Área de Juventud, e indica que si se alarga la baja laboral de la Técnico se actuará en consecuencia. Entre tanto, sus labores las asumen el Técnico de Desarrollo Local y el Técnico de Fiestas.

D. Francisco Martín pregunta por la fecha de celebración del próximo pleno extraordinario de elección de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Emma Buj informa de que esperaremos a que la Junta Electoral Central remita la credencial del nuevo concejal electo. Una vez cumplido este trámite se convocará el pleno con inmediatez.





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

D. José Ramón Morro ruega que se actúe en el parque de perros de la Fuenfresca. Su cercanía con el campo de fútbol conlleva que los balones se cuelen en esta instalación, con las molestias que ello implica. También ruega que se evite que los perros ensucien el área ajardinada cercana al ascensor de San Julián.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 13.22 horas, se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE  
EN FUNCIONES DE ALCALDE